UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor:
FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE
Intendente Municipal del Distrito de Cambyretá
Presente:

Como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones y en base a lo dispuesto en el artículo 10 inciso 10 del Decreto nº 21.909, me dirijo a Usted a los efectos de emitir mi dictamen con relación al llamado por vía excepción CE-01-2014 para "Reparación de Motoniveladora".

Según el chofer de la motoniveladora marca John Deere propiedad de la Municipalidad, la misma no está funcionando debido a desperfectos mecánicos, específicamente, la corona para tornillo y el cilindro hidráulico, lo cual requiere la reparación urgente para poner en funcionamiento la máquina.

El costo estimado para la reparación es de Gs. 60.000.000 GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO MILLONES, y comprende los siguientes trabajos: cambio de cilindro hidráulico, corona para tornillo y borde cortante, con sus respectivos engranajes, insertos y retenes correspondientes. Al respecto se aclara que la Municipalidad cuenta con los fondos correspondientes en el rubro 240 del presupuesto año 2014, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es importante destacar el trabajo de la motoniveladora teniendo en cuenta la cantidad de caminos no pavimentados con que cuenta el municipio y que requieren de mantenimiento constante, especialmente en días de lluvia, por lo que la reparación de dicha máquina es de carácter urgente.

Considerando que la motoniveladora no puede dejar de funcionar, y los plazos para un procedimiento de contratación directa implicarían suspender trabajos de mantenimiento de caminos por varias semanas, no resulta aconsejable realizar un proceso normal de contratación y se recomienda realizar un procedimiento de contratación por excepción según el artículo 33 inciso g de la ley 2.051, el cual dice "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables*"

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Responsable U O C
Municipalidad de Cambyretá

Recomiendo además proceder de acuerdo al Decreto 5.174 inciso c) y remitir todos los documentos referentes al presente proceso a la DNCP dentro de los diez días posteriores a la adjudicación del contrato.

Para el presente llamado se solicitaron tres presupuestos, los cuales se detallan a continuación:

KUROSU & CIA S.A. por Gs. 36.798.706

TRACTOR SUR S.R.L. por Gs. 41.437.000

TAPE RUVICHA por Gs. 40.050.010

Por lo expuesto considerando que la oferta más económica es la presentada por Kurosu & Cia. S.A. y que el mismo está legalmente habilitado para contratar con el estado, se recomienda aceptar su oferta.

En consideración como responsable de la Unidad Operativa de contrataciones y en base a lo dispuesto en el artículo 10 inciso 10 del Decreto nº 21.909 recomiendo cuanto sigue:

PRIMERO: Realizar un llamado por vía excepción para "Reparación de Motoniveladora" según el artículo 33 inciso g de la Ley 2.051 y el Decreto Nº 5.174.

SEGUNDO: adjudicar el llamado CE-01-2014 "Reparación de Motoniveladora" a Kurosu & Cia. S.A. con RUC Nº 8000259-0 por **Gs. 36.798.706 GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS.**

TERCERO: Proceder según el Decreto Nº 5.174, y remitir todos los documentos del presente proceso a la DNCP dentro de los diez días siguientes a la Adjudicación.

Cambyretá, 10 de abril de 2014.

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Ing. Marizol Gallas
Asesora de UOC

Liz Aurora Romero
Encargada de U.O.C.